

Debe imprimirse en papel membretado de la Organización Patrocinadora

Estimado Proveedor:

Esta carta le concierne a usted si desea establecer la elegibilidad como hogar de Nivel I en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos o si desea recibir un reembolso por las comidas servidas a su(s) propio(s) hijo(s).

Establecimiento de la Elegibilidad como un Hogar de Nivel I

El CACFP tiene una estructura de reembolso de dos niveles. Para calificar para la tarifa de reembolso de Nivel I más alta por las comidas servidas a los niños inscritos en su centro de atención infantil, usted debe:

- 1) estar ubicado en un área de bajos ingresos según lo determinado por
 - a) la inscripción escolar
 - b) datos del censo (esta determinación será hecha por nuestra organización)
- 2) calificar como proveedor de servicios en el Hogar de Nivel I con base en
 - a) Pautas de elegibilidad de ingresos
 - b) su recibo de beneficios de los programas SNAP, TANF o FDPIR.

Para calificar como un hogar del Nivel I, usted debe completar el formulario de solicitud que se adjunta, la **Solicitud para Proveedores en el Hogar para Reclamar Alimentos Servidos a sus Propios Hijos y/o para la Determinación del Nivel I**. Después de completar este formulario de solicitud, debe enviarlo a nuestra agencia para su aprobación. Si califica, será aprobado para el reembolso de Nivel I.

Si califica como un hogar de Nivel I debido a que su hogar está ubicado en un área de bajos ingresos, no tiene que completar este formulario a menos que quiera reclamar las comidas servidas a su(s) propio(s) hijo(s).

Establecimiento de la Elegibilidad para las Comidas Servidas a su Propio Hijo

Usted debe completar este formulario si desea reclamar las comidas del programa CACFP servidas a sus propios hijos o hijos en acogimiento familiar. Si califica, puede reclamar las comidas servidas a sus propios hijos menores de trece años cuando se sirven comidas a otros niños inscritos en su centro de cuidado infantil.

Se requiere verificación de los ingresos /beneficios elegibles del hogar Si está solicitando tasas de reembolso de Nivel I con base en su ingreso familiar. Los documentos de verificación pueden consistir en declaraciones de impuestos a los ingresos, talones de cheques de pago, declaraciones de beneficios recibidos de programas de asistencia del gobierno (SNAP, TANF, FDPIR), etc. Esta no es una lista exhaustiva ya que nuestra agencia puede solicitar otras fuentes de documentación. (No se requiere verificación de ingresos si se ha determinado que el centro de cuidado infantil es elegible para las tarifas del Nivel I según la información del área por escuela o datos del censo).

Instrucciones para Completar la Solicitud de Elegibilidad de Ingresos (NS-300-H)

Si usted recibe beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), Programa de Distribución de Alimentos en Reservas de Estadounidenses Nativos (FDPIR, por sus siglas en inglés) o beneficios de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas de Nebraska (TANF, por sus siglas en inglés), puede completar la Parte 2 del formulario de solicitud encerrando en un círculo el tipo de asistencia recibida y listando su número de caso. Si no participa en ninguno de estos programas, usted debe completar la Parte 4 del formulario. Debe incluir el ingreso total actual de su hogar por fuente y los nombres de todos los miembros del hogar. Debe firmar y fechar el formulario en la Parte 5.

El Departamento de Agricultura define un hogar como un grupo de personas con o sin parentesco que viven como una unidad económica (es decir, que comparten los gastos de vida). Por lo tanto, el ingreso informado en la solicitud debe incluir el ingreso bruto de todos los miembros de su hogar, por fuente, y el ingreso neto de su negocio de cuidado infantil. Si los ingresos del mes pasado no reflejan con precisión sus circunstancias, puede brindar una proyección de sus ingresos anuales actuales, utilizando los ingresos del año pasado como base, si no se han producido cambios significativos.

Usted debe informar todos los ingresos del hogar, no solo los ingresos de su negocio de cuidado infantil. Estamos obligados por ley a verificar la información declarada en su solicitud. Si esta solicitud es para calificar como un hogar del Nivel I, puede adjuntar una copia de su declaración de impuestos más reciente, o

puede presentar la documentación del mes anterior. Esto incluye los estados de cuenta de pago del trabajo asalariado y los estados de cuenta relacionados con otras formas de ingresos. Para sus propios ingresos de su negocio de cuidado infantil, debe presentar la documentación de sus ingresos brutos del mes pasado, junto con los recibos de sus gastos comerciales para que podamos verificar sus ingresos netos del negocio.

Acogimiento Familiar

Los proveedores que deseen reclamar a los niños bajo acogimiento familiar que viven en su residencia deben completar las Partes 3, 4 y 5. Un niño bajo acogimiento familiar que sea la responsabilidad legal de la agencia de asistencia social o el tribunal puede estar certificado como elegible para recibir comidas gratuitas, independientemente de los ingresos de su hogar. Si usted tiene un hijo bajo acogimiento familiar, comuníquese con nuestra oficina para obtener información adicional antes de completar la solicitud.

Firma

Firme y feche este formulario de solicitud en la Parte 5. El formulario estará vigente por un año. Asegúrese de que se hayan completado todas las partes de la solicitud que le correspondan a usted. La solicitud no puede ser aprobada a menos que contenga la documentación completa. Si tiene alguna pregunta sobre cómo completar correctamente la solicitud, comuníquese con nuestra oficina para obtener ayuda.

Elegibilidad para el Nivel II

Si no vive en un área de bajos ingresos y no completa este formulario, o si no califica para el Nivel I según las Pautas de Elegibilidad de Ingresos, usted todavía es elegible para recibir la tarifa de reembolso de Nivel II más baja para las comidas del CACFP que se sirven a los niños inscritos.

Confidencialidad

La información incluida en esta solicitud es confidencial. Esta información solo puede estar disponible para representantes designados de nuestra organización, representantes del Departamento de Educación de Nebraska, representantes del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) o representantes de la Oficina de Contabilidad General.

El formulario de solicitud debe ser devuelto a nuestra oficina en la siguiente dirección. Nos pondremos en contacto con usted con respecto a su estado de elegibilidad. Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, comuníquese con la organización patrocinadora.

Beneficios del Programa

El Programa de Alimentos para el Cuidado Infantil se estableció en 1968 en respuesta a la necesidad de proporcionar una nutrición adecuada a un número creciente de niños en centros de cuidado infantil. En 1988, se incluyeron a adultos elegibles en el programa que ahora se llama Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos.

La buena nutrición, el desarrollo de hábitos alimenticios deseables y el aprendizaje sobre la elección de alimentos son elementos fundamentales para los niños pequeños. Deben emitirse disposiciones para garantizar que estos elementos básicos estén en su lugar para promover la buena salud a lo largo de la vida.

El objetivo del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos es garantizar que se sirvan comidas bien balanceadas y que se enseñen buenos hábitos alimenticios en entornos de los centros de cuidado infantil. El CACFP reembolsa las comidas y bocadillos nutritivos que se sirven a los niños elegibles en centros de cuidado infantil, hogares familiares de cuidado infantil y centros fuera del horario escolar, así como a adultos elegibles en centros de cuidado para adultos.

El CACFP es administrado por el Departamento de Educación de Nebraska. El financiamiento para el programa lo proporciona el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Todos los fondos del Programa provienen de dólares de impuestos, por lo que todos los beneficiarios deben ser responsables de cómo se utilizan estos fondos.

El Programa Sirve:

- niños hasta la edad de 12 años
- hijos de trabajadores migrantes, hasta la edad de 15 años.
- personas con discapacidades físicas y mentales que reciben atención en un centro donde la mayoría de los niños tienen 18 años o menos.
- adultos en centros de atención no residenciales
- niños de 13 a 18 años en programas de enriquecimiento educativo en centros elegibles del área (programa de refrigerios después de la escuela)

Declaración de la Ley de Privacidad: La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que brindar la información, pero si no lo hace, no podemos aprobar las comidas gratuitas o a precio reducido para el participante. Usted debe incluir los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social del miembro adulto de la familia que firma la solicitud. No se requiere el Número de Seguro Social cuando usted aplica en nombre de un hijo bajo acogimiento familiar o si usted ingresa un número de caso para el participante del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Programa de Distribución de Alimentos en Reservas de Estadounidenses Nativos (FDPIR) u otro número de identificación (FDPIR) o cuando usted indica que el miembro adulto de la familia que firma la solicitud no tiene un Número de Seguro Social. Nosotros utilizaremos su información para determinar si el participante es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, y para la administración y ejecución del Programa.

Declaración de No Discriminación:

De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o tomar represalias por una actividad previa de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas distintos al inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el Formulario de Quejas de Discriminación del Programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y brinde en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por:

(1) Correo: U.S. Departamento of Agricultura
Office of the Asistente Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;

(2) Fax: (202) 690-7442; or

(3) Email: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Como se indicó anteriormente, no todas las bases protegidas aplican para todos los programas, *“las primeras seis bases protegidas de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad y sexo son las seis bases protegidas para los solicitantes y beneficiarios de los Programas de Nutrición Infantil”*.

Comuníquese con la organización patrocinadora si necesita ayuda. Adjunte el formulario NS-301-H.a. para agregar más niños o miembros del hogar.

Para obtener ayuda para completar este formulario, comuníquese con la organización patrocinadora:

Nombre del Patrocinador:
Dirección:
Ciudad, Estado, Código Postal:
Persona de Contacto:
Teléfono:

La Agencia Estatal que administra el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos es:
Departamento de Educación de Nebraska
Servicios Nutricionales
P.O. Box 94987
Lincoln, NE 68509
Teléfono: 402-471-2488
Sitio web: <http://www.education.ne.gov/NS>

PAUTAS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS

1 DE JULIO DE 2021 - 30 DE JUNIO DE 2022

Número de Personas en el Hogar	Ingresos del Hogar				
	Anual	Mensual	Dos Veces al Mes	Cada dos Semanas	Semanal
1	23,828	1,986	993	917	459
2	32,227	2,686	1,343	1,240	620
3	40,626	3,386	1,693	1,563	782
4	49,025	4,086	2,043	1,886	943
5	57,424	4,786	2,393	2,209	1,105
6	65,823	5,486	2,743	2,532	1,266
7	74,222	6,186	3,093	2,855	1,428
8	82,621	6,886	3,443	3,178	1,589
Por cada miembro adicional de la familia agregue:	8,399	700	350	324	162